

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes inmuebles de características especiales del año 2025

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de características especiales correspondientes al año 2025.

I. PLAZO DE PAGO.

A) Período voluntario: del 28 de julio al 28 de septiembre de 2025.

El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 12 de agosto de 2025 de los recibos domiciliados.

B) Período de apremio: a partir del 29 de septiembre de 2025, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en entidad bancaria Kutxabank y mediante transferencia bancaria, recogiendo previamente el recibo en el ayuntamiento en horario de 8.30 a 14.30 horas.

II. RECOMENDACIONES.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Berantevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 10 de julio de 2025

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL